

## Plan de adaptaciones para diabetes según la Sección 504

Año escolar: \_\_\_\_\_ Nombre y DBN de la escuela: \_\_\_\_\_

### Información del estudiante y la familia

Nombre del estudiante:	Discapacidad/diagnóstico: <b>Diabetes tipo</b> _____
N.º OSIS:	Fecha de nacimiento:
Maestro principal:	Grado:
Nombre del auxiliar docente (si corresponde):	Idioma de preferencia del padre/tutor:

### Miembros del Equipo de la Sección 504

Indique el coordinador de la Sección 504 y los miembros del Equipo de la Sección 504 y sus cargos.

Nombre	Función
1.	Coordinador de la Sección 504
2.	Padre/tutor
3.	Enfermero de la Oficina de Salud Escolar (si corresponde)
4.	
5.	
6.	

### Objetivos de este plan

La diabetes puede provocar que los niveles de glucosa (azúcar) en sangre sean demasiado altos o bajos, lo que puede afectar la capacidad de aprender del estudiante y poner en peligro su salud en el futuro inmediato y a largo plazo. El objetivo de este plan es proporcionar las ayudas y servicios relacionados y las adaptaciones que se necesitan para mantener la glucosa sanguínea dentro de un rango aceptable y lo más cerca posible de los niveles recomendados por el médico del estudiante, así como responder adecuadamente a los niveles fuera de este rango según las instrucciones del proveedor de salud certificado.

El coordinador de la Sección 504 trabajará con los demás miembros del Equipo de la Sección 504 para planificar el cuidado de la diabetes del estudiante dentro de los programas y actividades del Departamento de Educación (DOE) de la Ciudad de Nueva York.

Este plan será revisado antes del final de cada año escolar, o con mayor frecuencia si es necesario, y se modificará al momento de la revisión, de ser necesario.

## Definiciones usadas en este plan

**Formulario de Administración de Medicamentos para la Diabetes (*Diabetes Medication Administration Form and Addendum, DMAF*) y anexo:** el formulario de orden de medicamentos de la Oficina de Salud Escolar y cualquier otro anexo pertinente al régimen de cuidado de la diabetes, incluyendo las necesidades de medicación de un estudiante con diabetes. El formulario DMAF y cualquier otro anexo son completados por el proveedor de salud del estudiante, firmado por el padre/tutor y revisado por la Oficina de Salud Escolar.

Una vez que el DMAF del estudiante esté listo para su implementación en el año escolar correspondiente, el Equipo de la Sección 504 estudiará este plan y hará las revisiones necesarias de conformidad con el nuevo DMAF.

**Personal capacitado no certificado (*Trained Non-Licensed Personnel, TNP*):** personal escolar no médico con capacitación en conocimientos básicos sobre la diabetes y que recibió capacitación coordinada por la enfermería escolar en el cuidado de la diabetes, incluyendo reconocimiento y tratamiento de hipoglucemia, reconocimiento de hiperglucemia, control de glucosa sanguínea, administración de glucagón y control de cetonas. Dicha persona realizará estas tareas de cuidado de la diabetes conforme a las leyes, normas y regulaciones correspondientes. La capacitación incluye las subsiguientes remisiones que correspondan a la enfermería escolar según se indique en el DMAF. Todo el personal TNP recibirá una copia de este plan con información detallada sobre los signos y síntomas de hipoglucemia e hiperglucemia, y sus funciones, así como capacitación sobre lo descrito en el DMAF del estudiante.

### 1. Atención y cuidado para la diabetes

- 1.1. Al menos \_\_\_\_\_ miembros del personal recibirán capacitación para desempeñarse como TNP, y un enfermero escolar, enfermero escolar sustituto, enfermero contratado o TNP estará disponible en el lugar donde se encuentre el estudiante **en todo momento** durante el horario escolar, durante las actividades extracurriculares del DOE y en las excursiones del DOE a fin de proporcionar los cuidados para la diabetes de conformidad con este plan y según lo indicado en el DMAF.

Cerciórese de indicar todos los TNP en la Sección 2.1.

- 1.2. El enfermero realizará las siguientes tareas de cuidado de la diabetes según lo establecido en el DMAF del estudiante y, de ser necesario, recibirá capacitación para realizarlas:
  - Determinar la dosis y administrar insulina.
  - Administrar glucagón, de ser necesario.
  - Controlar las cetonas, de ser necesario, según el DMAF.
  - Llevar un registro adecuado de la administración de insulina y otros tratamientos de glucosa sanguínea.
  - Comunicarse con el padre/tutor sobre el tratamiento de la diabetes.
  - Comunicarse con el proveedor de salud del estudiante sobre el tratamiento de la diabetes.
  - Comunicarse con el médico de la Oficina de Salud Escolar, de ser necesario.
  - Coordinar con el director escolar para iniciar la capacitación del personal escolar.
  - \_\_\_\_\_
  - \_\_\_\_\_

1.3. Si al estudiante se le asignó un auxiliar docente, este recibirá capacitación como TNP y realizará las siguientes tareas de cuidado de la diabetes en el salón de clases, o donde se encuentre el estudiante (marcar los que correspondan), en la medida de lo posible:

- Seguir los principios de precauciones estándar para el control de infecciones en lo que se refiere a higiene de manos, equipo de protección personal (*Personal Protective Equipment*, PPE), manejo adecuado de dispositivos y planificación para desechar agujas/instrumentos filosos de forma segura.
- Revisar los niveles de glucosa sanguínea con dispositivos de punción del dedo.
- Controlar las lecturas de un monitor continuo de glucosa (*Continuous Blood Glucose Monitor*, CGM).
- Controlar las cetonas, de ser necesario, según el DMAF y remitir al estudiante a la enfermería escolar **si**:
  - el nivel de cetonas es moderado o alto
  - el estudiante se siente mal
  - otro motivo: \_\_\_\_\_
- Administrar glucagón y llamar al 911 en caso de presentarse una emergencia y mantener un registro; notificar a la enfermería y la administración escolar.
- Proporcionar glucosa de acción rápida o un *snack* en caso de hipoglucemia (insertar información del DMAF: glucosa sanguínea \_\_\_\_\_ mg/dL); notificar a la enfermería escolar.
- Proporcionar agua y controlar en caso de hiperglucemia (insertar información del DMAF: glucosa sanguínea \_\_\_\_\_ mg/dL); notificar a la enfermería escolar.
- Comunicarse con el padre/tutor respecto a lo anterior.
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

Si el sensor o el nivel de glucosa en sangre según el control o el CGM es de \_\_\_\_\_ mg/dL o mayor, el auxiliar docente le dará agua al estudiante y lo supervisará, medirá las cetonas, como se indica en el DMAF, e informará a la enfermería escolar. En general, el estudiante no debe quedarse en la enfermería debido a lecturas elevadas de glucosa en sangre, a menos que el estudiante no se sienta bien o esté recibiendo tratamiento de insulina.

De acuerdo con el anexo del DMAF, si la lectura en el CGM es de \_\_\_\_ o inferior, o si los síntomas no corresponden con el número o las flechas, el auxiliar docente puede realizar una prueba del nivel de glucosa en sangre por punción del dedo.

Cuando el auxiliar docente asignado al estudiante no esté presente, otro auxiliar docente con la capacitación adecuada ofrecerá este cuidado para la diabetes.

## 2. Personal capacitado no certificado

- 2.1 Los siguientes miembros del personal escolar recibirán capacitación para desempeñar las responsabilidades correspondientes al personal capacitado no certificado (*Trained Non-Licensed Personnel, TNP*) (incluya nombres, cargos y fechas de la capacitación):

---

---

---

- 2.2 La Oficina de Transporte Estudiantil se asegura de que todos los choferes o asistentes de autobús que transporten al estudiante hayan recibido capacitación en seguridad de conformidad con los requisitos del Departamento de Educación del Estado de Nueva York.
- 2.3 Todo miembro del personal que no sea un TNP y sea responsable de un estudiante en cualquier momento durante las horas de escuela, las actividades extracurriculares del DOE o las excursiones del DOE recibirá capacitación que incluirá información general sobre la diabetes y las necesidades de salud típicas de un estudiante con diabetes, identificación de niveles glucémicos elevados y bajos, y cómo y cuándo contactar de inmediato a la enfermería escolar o a un TNP.

Los miembros del personal que han recibido esta capacitación son (incluya nombre, cargo y fecha de la capacitación):

(Incluya los instructores y maestros de educación física en esta lista. Consulte la Sección 5).

---

---

---

- 2.4 Las siguientes personas, en calidad de voluntarios, recibirán capacitación sobre cómo administrar glucagón, aparte de la capacitación descrita en el punto 2.3:

---

---

---

## 3. Nivel de autocuidado del estudiante y ubicación de suministros y equipos

- 3.1 (a) Según se describe en el Formulario de Administración de Medicamentos para la Diabetes (*Diabetes Medication Administration Form and Addendum, DMAF*):

El nivel de conocimientos del estudiante para controlar su nivel de glucosa en sangre indica que:

- Un enfermero/adulto debe revisar el nivel de glucosa en sangre.
- El estudiante revisará su nivel de glucosa en sangre con supervisión de un adulto.

- El estudiante puede revisar su nivel de glucosa en sangre con supervisión de un adulto.

El nivel de conocimientos del estudiante para autoadministrarse insulina indica que es un:

- Estudiante dependiente de un enfermero: el enfermero debe suministrar el medicamento.
- Estudiante supervisado: el estudiante se automedica, bajo supervisión de un adulto.
- Estudiante independiente: el estudiante lleva consigo medicación/se automedica con aprobación de un proveedor certificado.

De acuerdo con lo anterior, el nivel de destreza designado para el horario escolar deberá mantenerse en todo momento y en cualquier lugar de la escuela, durante las excursiones, en los recintos de las actividades extracurriculares del DOE y en los buses escolares.

(b) El estudiante necesita supervisión o que un adulto le realice las siguientes tareas de cuidado de la diabetes (especifique el nivel de independencia en la tarea):

---

---

---

- 3.2 El estudiante o el TNP (incluyendo el auxiliar docente asignado) tendrá permitido llevar consigo en todo momento y en cualquier lugar los siguientes suministros y equipos (incluya aquí un teléfono o reloj inteligente, si corresponde): (Consulte el DMAF y a la enfermería escolar para completar esta sección).

---

---

---

- 3.3 Los suministros y equipos para la diabetes que el estudiante no lleve consigo y cualquier otro artículo pertinente se guardarán aquí: (Generalmente, en el salón de clases y la sección de enfermería/salón médico, o con el TNP, a excepción del dispositivo CGM y el equipo para el manejo personal de la diabetes).

---

---

---

- 3.4 Los padres/tutores son responsables de proporcionar los suministros para la diabetes y los alimentos para cubrir las necesidades del estudiante según se indique en el DMAF.

## 4. Comidas y *snacks*

- 4.1 (a) Las comidas y los *snacks* se proporcionarán de acuerdo con lo estipulado en el DMAF.
- (b) El DMAF incluye información sobre el desayuno:      Sí  No
- 4.2 La información sobre el contenido de carbohidratos en las comidas y los *snacks* ofrecidos por la Oficina de Servicios de Alimentos y Nutrición (*Office of Food and Nutrition Services, OFNS*) está disponible en su sitio web o por solicitud ante el responsable de servicios de alimentos de la escuela.
- 4.3 Habrá siempre un *snack* o fuente de glucosa de acción rápida disponible de inmediato para el estudiante.
- 4.4 El maestro notificará al padre/tutor sobre cualquier cambio en el programa de comidas o *snacks* con al menos 48 horas de antelación o tan pronto como sea posible.
- 4.5 El estudiante podrá comer un *snack* sin importar dónde se encuentre. (Incluya información adicional sobre el estudiante de acuerdo con las instrucciones del padre/tutor, como: "Siempre se permitirá que el estudiante coma cualquier alimento que prefiera, incluidos *snacks* especiales y para celebrar, como *cupcakes*. A la hora del *snack*, se le permitirá elegir entre los *snacks* de la escuela o los de la casa").
- 
- 
- 
- 4.6 El padre/tutor suministrará los *snacks* que sean necesarios aparte, o en lugar, de cualquier *snack* que se ofrezca a todos los estudiantes.
- 4.7 El padre/tutor ofrecerá la información sobre el contenido de carbohidratos de las comidas y los *snacks* traídos desde la casa.
- 4.8 A petición del padre/tutor y de conformidad con el DMAF, se permitirá ajustar la hora de las comidas y *snacks* debido a cambios de horarios.

## 5. Ejercicios y actividad física

- 5.1 El estudiante tendrá permitido participar plenamente en las clases de educación física y deportes de equipo de conformidad con el DMAF.
- 5.2 Los instructores de educación física y los entrenadores de deportes recibirán capacitación de acuerdo con lo estipulado en la Sección 2.3 y recibirán una copia de este plan.
- 5.3 Los miembros responsables del personal escolar se asegurarán de que el medidor de glucosa en sangre del estudiante, una fuente de glucosa de acción rápida y agua estén siempre disponibles en las clases de educación física y en las prácticas y partidos de los deportes de equipo del DOE.

## 6. Acceso a agua y baños

- 6.1 El estudiante tendrá permitido tener una botella de agua a mano y en su escritorio o usar los bebederos de agua sin restricciones.
- 6.2 El estudiante tendrá permitido usar el baño sin restricciones.

## 7. Control de glucosa en sangre, insulina y administración de medicamentos, y tratamiento de niveles glucémicos elevados y bajos

- 7.1 El nivel de autocuidado del estudiante se establece en la Sección 3, donde se incluyen las tareas que el estudiante puede hacer por sí solo y cuáles deben ser realizadas por, o con la ayuda de, un miembro de la enfermería escolar o un TNP.
- 7.2 El control de glucosa en sangre se realizará en los horarios designados en el DMAF del estudiante, cuando el estudiante sienta que su nivel de glucosa en sangre está elevado o bajo, o cuando se observen síntomas de hipoglucemia o hiperglucemia. A la hora de decidir cómo realizar una prueba de glucosa en sangre o asistir al estudiante, el enfermero o el TNP deberá minimizar el tiempo que el alumno deba ausentarse de las clases, priorizando siempre el cuidado más adecuado.
- 7.3 Se administrará insulina u otro medicamento para la diabetes en los horarios y por las vías (es decir, jeringa, inyector o bomba) que se indican en el DMAF del estudiante o en el anexo, tanto para las dosis programadas como para las dosis requeridas para corregir niveles elevados de glucosa en sangre. A la hora de decidir cómo administrar insulina o asistir al estudiante, el enfermero (o en el caso de un TNP solo asistir al estudiante) deberá minimizar el tiempo que el alumno deba ausentarse de las clases, priorizando siempre el cuidado más adecuado.
- 7.4 El Equipo de la Sección 504 deberá debatir y determinar el ambiente menos restrictivo para el cuidado de la diabetes en función de las necesidades individuales del estudiante y no de los recursos disponibles. El cuidado de la diabetes puede brindarse en el salón de clases, la enfermería escolar o cualquier otro lugar donde se encuentre el estudiante, con el objetivo de minimizar la ausencia a clases y maximizar el tiempo con los compañeros.

Especifique el **lugar** para cada tarea de cuidado de la diabetes:

Se administrará insulina a la hora del almuerzo \_\_\_\_\_

Se administrará insulina de corrección \_\_\_\_\_

Se administrará insulina a la hora del *snack* \_\_\_\_\_

Se controlará la glucosa en sangre \_\_\_\_\_

Se controlará las cetonas \_\_\_\_\_

- 7.5 El estudiante deberá tener privacidad para el control de la glucosa en sangre y la administración de insulina si lo desea.

7.6 Los síntomas habituales de hiperglucemia del estudiante son:

---

---

---

Los síntomas habituales de hipoglucemia del estudiante son:

---

---

---

Las instrucciones para responder ante estos niveles se describen en el DMAF.

- 7.7 Cuando el estudiante pide ayuda o un miembro del personal cree que muestra síntomas de hipoglucemia o hiperglucemia, el miembro del personal deberá buscar ayuda inmediata del enfermero escolar o del TNP, procurando que un adulto permanezca al lado del estudiante en todo momento. Nunca se debe enviar a un estudiante solo a ninguna parte si tiene, o se cree que tiene, niveles elevados o bajos de glucosa en sangre.
- 7.8 Si el estudiante cae inconsciente:
1. Un auxiliar docente u otro TNP le administrará glucagón de inmediato sin revisar el nivel de glucosa en sangre y llamará al 911.
  2. Se llamará al enfermero escolar o TNP (si no hay un enfermero disponible).
  3. El auxiliar docente, enfermero o cualquier otro miembro del personal llamará al 911 y permanecerá con el estudiante.
  4. Si el 911 no ha llegado para cuando el estudiante recupere el conocimiento, se le realizará una prueba por punción en el dedo para detectar el nivel de glucosa en sangre.
  5. Se deberá llamar a la oficina principal.
  6. Se deberá llamar al padre/tutor y al médico del estudiante a los números de emergencia que se indican abajo.
- 7.9 El estudiante podrá pedir que el personal escolar y los instructores de educación física y entrenadores de deportes guarden la bomba de insulina si elige no usarla durante la actividad física o cualquier otra actividad, siempre y cuando esto no vaya en contra de las indicaciones del DMAF ni interfiera en el tratamiento.



## 8. Transporte, excursiones y actividades extracurriculares

- 8.1 (Coordinador de la Sección 504: marque la opción que corresponda después de confirmar con el coordinador de transporte de la escuela). El DOE proporcionará al estudiante en su trayecto en autobús desde y hacia la escuela todos los días:
- un enfermero de transporte;
  - un auxiliar de transporte;
  - transporte de puerta a puerta con asistente solamente; o
  - transporte desde la parada hasta la escuela sin asistente.
- 8.2 El estudiante tendrá permitido participar en todas las excursiones y actividades extracurriculares del DOE (tales como actividades después de la escuela, deportes, clubes y programas de enriquecimiento) sin restricciones y con todas las adaptaciones y modificaciones necesarias indicadas en este plan, incluido el cuidado de la diabetes por parte del personal escolar designado. El padre/tutor del estudiante no tendrá la obligación, pero tendrá la opción, de acompañar al estudiante durante las excursiones o cualquier otra actividad escolar.
- 8.3 El DOE pondrá a disposición un enfermero para administrar insulina según sea necesario o cualquier otro miembro del personal capacitado para proporcionar todos los demás cuidados para la diabetes (entre ellos, control de la glucosa en sangre, reconocimiento y tratamiento de hipoglucemia, *snacks* y acceso a agua y al baño), según lo establecido en el DMAF, durante todas las excursiones y actividades extracurriculares del DOE, y se asegurará de que el estudiante cuente con los suministros para la diabetes en tales excursiones o actividades. Si esta persona no es el enfermero de la escuela, este deberá instruir a la persona designada acerca del plan de adaptaciones según la Sección 504 y el DMAF del estudiante. En caso de que el enfermero o miembro del personal designado le informe al DOE que no está disponible, el DOE inmediatamente utilizará todos los medios para obtener un enfermero o miembro del personal sustituto.
- 8.4 En la medida de lo posible, el maestro del estudiante notificará al padre/tutor, director y enfermero escolar sobre cualquier futura excursión con un mínimo de dos semanas de antelación para que se pueda solicitar un enfermero acompañante, y con al menos 30 días de antelación para cualquier excursión que dure más allá del horario escolar o con estadía nocturna para que se pueda obtener y revisar cualquier otra orden médica y solicitar un enfermero acompañante.
- 8.5 Indique todas las actividades y programas patrocinados por el DOE en los que el estudiante planea participar y especifique quién proporcionará el cuidado para la diabetes durante la actividad o programa, qué tipo de cuidado ofrecerá esa persona y la fecha en que recibirá/recibió capacitación (por ejemplo, desayuno escolar, club de ajedrez, coro):

Programa:	Cuidado requerido:
Persona que brindará el cuidado:	Fecha de la capacitación:

Programa:	Cuidado requerido:
Persona que brindará el cuidado:	Fecha de la capacitación:

Programa:	Cuidado requerido:
Persona que brindará el cuidado:	Fecha de la capacitación:

Programa:	Cuidado requerido:
Persona que brindará el cuidado:	Fecha de la capacitación:

## 9. Adaptaciones en los exámenes y el salón de clases

- 9.1 Si el estudiante se ve afectado por niveles elevados o bajos de glucosa en sangre al momento de tomar exámenes regulares o estandarizados, se le permitirá tomar el examen en otro momento sin ningún tipo de penalización.
- 9.2 En el caso de estudiantes que usan un monitor continuo de glucosa (*Continuous Blood Glucose Monitor, CGM*), se implementarán las siguientes adaptaciones en los exámenes (marque las que correspondan):

Se le permitirá al estudiante el acceso a un teléfono o reloj inteligente, según sea necesario, para el cuidado de la diabetes de conformidad con el DMAF y anexo más recientes. El maestro principal o supervisor del examen controlará el uso del teléfono o reloj inteligente a fin de preservar la integridad del examen.

- Lugar alternativo.
- Colocar un teléfono en un lugar seguro y usar solamente un receptor o reloj inteligente para el control de la glucosa en sangre.
- Desconectar el teléfono o reloj inteligente de internet (por ejemplo, usando el modo avión, pero activando el Bluetooth) para que el estudiante pueda seguir usando el teléfono o reloj inteligente para el control de la glucosa en sangre.
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

- 9.3 Si el estudiante necesita tomar descansos para usar el bebedero de agua o ir al baño, revisar su nivel de glucosa en sangre o recibir tratamiento para la hipoglucemia o hiperglucemia durante un examen u otra actividad, se le dará el tiempo adicional que necesite sin ningún tipo de penalización.

- 9.4 El estudiante recibirá las indicaciones necesarias para recuperar cualquier clase perdida debido al cuidado de la diabetes sin ningún tipo de penalización.
- 9.5 Las inasistencias requeridas por citas médicas o enfermedad serán excusadas. El padre/tutor presentará la documentación del médico si así lo establece la reglamentación de la escuela.

## **10. Comunicación**

- 10.1 El enfermero escolar, TNP u otro miembro del personal mantendrá la confidencialidad sobre la diabetes del estudiante de conformidad con las leyes, normas y regulaciones correspondientes.
- 10.2 El estímulo positivo es primordial. En colaboración con el endocrinólogo y la familia del estudiante, es importante tratarlo de manera tal que se sienta motivado para comer en el horario establecido y progrese en sus destrezas hacia el autocuidado de la diabetes.
- 10.3 El maestro o TNP avisará al padre/tutor y al enfermero con tiempo suficiente cuando surjan cambios en las actividades programadas, como ejercicios, juegos en el patio, excursiones, fiestas u horarios de almuerzo, para que se pueda ajustar la dosis de insulina y el plan de almuerzo y *snacks*.
- 10.4 Cada enfermero escolar sustituto o enfermero contratado que trabaje con el estudiante recibirá instrucciones por escrito acerca del cuidado para la diabetes del estudiante y una copia del DMAF y este plan. Cada maestro sustituto que trabaje con el estudiante recibirá información acerca del cuidado para la diabetes del estudiante y cómo y cuándo contactar inmediatamente a la enfermería escolar o a un TNP.
- 10.5 Cuando se presente un nuevo DMAF, el padre/tutor notificará a la enfermería escolar sobre el nuevo tratamiento, equipo o suministros para la diabetes.
- 10.6 El TNP avisará a la enfermería escolar acerca de todos los controles de glucosa y tratamientos realizados durante el día escolar y le entregará la documentación sobre las medidas tomadas para el cuidado de la diabetes al final del día escolar para que se incluya en el expediente médico del estudiante.

## **11. Evacuación de emergencia y refugio en el lugar**

- 11.1 En caso de que haya una evacuación de emergencia o refugio en el lugar (*shelter-in-place*), el plan de adaptaciones según la Sección 504 y el DMAF del estudiante permanecerán en pleno vigor y efecto.
- 11.2 El enfermero escolar o TNP brindará el cuidado para la diabetes de acuerdo con este plan y el DMAF del estudiante, será responsable de transportar el equipo y los suministros necesarios, intentará comunicarse con el padre/tutor y mantenerlo al tanto, y recibirá información del padre/tutor sobre el cuidado de la diabetes del estudiante. El enfermero escolar también recibirá y proporcionará información al médico del estudiante según lo indicado.

## 12. Notificación al padre o tutor

### 12.1 Avisar al padre/tutor ante las siguientes situaciones:

- Síntomas de niveles extremadamente bajos de glucosa en sangre, como (indique los síntomas de hipoglucemia grave del estudiante):

---

---

---

- Los niveles de glucosa en sangre del estudiante están por debajo de \_\_\_\_\_ o están por debajo de \_\_\_\_\_ después de 15 minutos de haber consumido jugo o tabletas de glucosa.
- Signos y síntomas de niveles extremadamente altos de glucosa en sangre, como (indique los síntomas de hiperglucemia grave del estudiante):

---

- El padre/tutor desea que se le avise en caso de una lectura (bg/sg) por encima de \_\_\_\_\_ y sobre los resultados de pruebas de cetonas. (Deberá aplicarse el tratamiento especificado en el DMAF).
- El estudiante se niega a comer o a recibir una inyección o un bolo de insulina.
- Cualquier lesión.
- Desperfecto en la bomba de insulina, se haya solucionado o no.
- Uso de la vía de contingencia tras ocurrir un defecto en la bomba de insulina.
- Otros: \_\_\_\_\_

### 12.2 Instrucciones sobre los contactos para emergencias

Llamar al padre/tutor a los números indicados abajo. Si no es posible comunicarse con el padre/tutor, llamar a los demás contactos para emergencias o a los médicos del estudiante indicados abajo.

## Contactos para emergencias

### Padre(s)/tutor(es)

Contacto 1	Contacto 2
Nombre:	Nombre:
Teléfono de la casa:	Teléfono de la casa:
Teléfono del trabajo:	Teléfono del trabajo:
Celular:	Celular:

**Otros contactos para emergencias**

Contacto 1	Contacto 2
Nombre:	Nombre:
Parentesco:	Parentesco:
Teléfono de la casa:	Teléfono de la casa:
Teléfono del trabajo:	Teléfono del trabajo:
Celular:	Celular:

**Médico(s) del alumno:**

Nombre:	Nombre:
Teléfono:	Teléfono:

He recibido del DOE el [Aviso de no discriminación de conformidad con la Sección 504](#) y el Aviso de requisitos. Al firmar este formulario, autorizo que a mi hijo se le proporcionen las adaptaciones descritas anteriormente.

**Aprobado y recibido**

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha

**Aprobado y recibido**

\_\_\_\_\_  
Firma del administrador escolar

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del enfermero de la Oficina de Salud Escolar (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
Fecha